



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:** IF-2019-18089411-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 25 de Marzo de 2019

**Referencia:** Expediente N° 1.779.594/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 284/19 (RESOL-2019-284-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **829/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.03.25 16:56:46 -0300'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.03.25 16:56:49 -0300'



## ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, el 30 de octubre de 2017, reunidas por una parte la Empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. (HFSA), representada en este acto por el Dr. Eduardo ZAMORANO y la Dra Juliana Pía BERBEGLIA, y por la otra parte la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA, representada por los Ingenieros Jorge ARIAS y José ROSSA en su carácter de Presidente y Vicepresidente respectivamente, en conjunto "Las Partes" acuerdan lo siguiente:-----

**PRIMERO.** Las Partes acuerdan aplicar un incremento del cuatro con noventa y siete (4,97) por ciento a partir del primero de octubre de 2017 (01/10/2017) sobre las remuneraciones mensuales vigentes al mes de agosto 2017 de los profesionales convencionales. Los nuevos Sueldos Básicos Mensuales previstos en el artículo 18 del CCT N° 999/08 "E" vigente, son los que se reflejan a continuación:-----

Escala de SBM a partir 01/10/2017		
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)
U-V	Profesional Experto	92.416
U-IV	Profesional Especialista	73.204
U-III	Profesional Principal	60.615
U-II	Profesional Asistente	45.771
U-I	Profesional Ingresante	34.338

**SEGUNDO.** Las partes dejan constancia que las escalas de Sueldos Básicos Mensuales vigentes al mes de agosto de 2017 eran los siguientes:

Escala de SBM vigente al 01/08/2017		
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)
U-V	Profesional Experto	88.040
U-IV	Profesional Especialista	69.738
U-III	Profesional Principal	57.745
U-II	Profesional Asistente	43.604
U-I	Profesional Ingresante	32.712



**TERCERO.** Las Partes acuerdan aplicar un incremento del dos con cuarenta y siete (2,47) por ciento a partir del primero de diciembre de 2017 (01/12/2017) sobre las remuneraciones mensuales de los profesionales convencionales vigentes al mes de noviembre de 2017. Los nuevos Sueldos Básicos Mensuales previstos en el artículo 18 del CCT N° 999/08 "E" vigente, son los que se reflejan a continuación:-----

Escala de SBM a partir 01/12/2017		
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)
U-V	Profesional Experto	94.699
U-IV	Profesional Especialista	75.012
U-III	Profesional Principal	62.112
U-II	Profesional Asistente	46.902
U-I	Profesional Ingresante	35.186

**CUARTO.** Las Partes acuerdan aplicar un incremento del uno con noventa y tres (1,93) por ciento a partir del primero de marzo de 2018 (01/03/2018) sobre las remuneraciones mensuales de los profesionales convencionales vigentes al mes de febrero 2018. Los nuevos Sueldos Básicos Mensuales previstos en el artículo 18 del CCT N° 999/08 "E" vigente, son los que se reflejan a continuación:-----

Escala de SBM a partir 01/03/2018		
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)
U-V	Profesional Experto	96.527
U-IV	Profesional Especialista	76.460
U-III	Profesional Principal	63.311
U-II	Profesional Asistente	47.807
U-I	Profesional Ingresante	35.865

Se adjunta a la presente Acta Acuerdo el cálculo de los Sueldos Promedio y Tope indemnizatorio a partir de los meses de octubre, diciembre de 2017 y marzo 2018.-----

Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar la misma para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación.-----





Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



**Expediente N° 1.779.594/17**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **catorce** días del mes de **agosto** del año **2018**, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO – DEPTO. DE RELACIONES LABORALES N° 3**, ante la Lic. Ma. Concepción ARRIBELTZ, en representación de la **ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA**, la Lic. Irene LOPEZ, en su calidad de miembro paritario, quien acredita su identidad personal con DNI N° 18.085.581.

**Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante** se procede a ceder el uso de la palabra a la representante de la entidad sindical, quien **MANIFIESTA:** Que en este acto ratifica en un todo y cada uno de sus términos el Acuerdo y Anexos que lucen a fojas 2/5 del Expediente de referencia, celebrado con la empresa **HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.**, en el CCT N° 999/08 "E" solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación.-----

**No siendo para más**, se da por finalizado el acto, firmando la compareciente de conformidad previa lectura y ratificación ante mi que para constancia **CERTIFICO**.-----

**REPRESENTACION SINDICAL**

Lic. Ma. Concepción Arribeltz  
DESPACHO - DTO. DE RL N° 3  
DNRT - MTEYSS



Ministerio de Producción y Trabajo

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



**Expediente N° 1.779.594/17**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **once** días del mes de **octubre** del año **2018**, comparece en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO – DEPTO. DE RELACIONES LABORALES N° 3**, ante la Lic. Ma. Concepción ARRIBELTZ, en su carácter de apoderada de la empresa **HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A**, la Dra. Juliana Pia BERBEGLIA, quien acredita su identidad personal con credencial abogado T° 67 F° 391 CPACF. ✓ OK

**Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante** se procede a ceder el uso de la palabra a la representante de la empresa, quien **MANIFIESTA**: Que en este acto ratifica en un todo y cada uno de sus términos el Acuerdo obrante a fojas 2/5 del Expediente de la referencia, celebrado con APUAYE, solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación.-----

**No siendo para más**, se da por finalizado el acto, firmando la compareciente de conformidad previa lectura y ratificación ante mi que para constancia **CERTIFICO**.-----

**REPRESENTACION EMPRESARIA**

Lic. Ma. Concepción Arribeltz  
DESPACHO - DTO. DE RL N° 3  
DNRT - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOL SECT 284/19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.